

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**  
**2008**

*Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal*  
*Marzo 12, 2008*

## CONTENIDO

Presentación.....

Principios.....

Misión.....

Visión.....

Objetivo General.....

Objetivos Particulares.....

Tareas y atribuciones legales de la Comisión.....

Actividades prioritarias para el primer año.....

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados federales integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Federación de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, en reunión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2006, aprobamos el plan de trabajo de este órgano para el periodo 2006-2007.

En dicho documento se plasmaron la misión y visión que han orientado el trabajo de la Comisión durante el primer año de ejercicio. Asimismo, se plasmaron los objetivos, tareas y líneas generales de acción, de acuerdo con la competencia y las facultades conferidas a esta Comisión por las disposiciones constitucionales y legales correspondientes, mismas que han servido como base para el desarrollo de las actividades que han sido reportadas en los informes respectivos a los periodos de octubre 2006 – febrero 2007, marzo – agosto 2007, así como en el informe especial de atención de los asuntos pendientes de la LIX Legislatura, presentado el 20 de marzo de 2007.

Con estos antecedentes y, en cumplimiento del marco jurídico arriba indicado, los diputados federales integrantes de la Comisión de Vigilancia, aprobamos el Programa Anual de Trabajo de la Comisión para el año 2008, considerando los avances y logros alcanzados durante el año previo, así como atendiendo los nuevos retos y tareas que la Comisión debe atender en este periodo, y que se describen más adelante.

En tal sentido, la Comisión reitera su compromiso con la fiscalización superior de la Federación; función que por mandato constitucional corresponde de manera exclusiva a la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 74 y 79 de nuestra Carta Magna.

En este contexto, corresponde a la Comisión, como parte integrante del Poder Legislativo, coordinar las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), evaluar el desempeño de ésta última y constituir el enlace que garantice la debida relación entre ambos órganos, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

La Comisión, en tal sentido, es la instancia del Poder Legislativo encargada de vigilar que la fiscalización de los ingresos y egresos federales, la evaluación del desempeño de la función de gobierno, el cumplimiento de objetivos y metas de los programas, así como el manejo de los recursos de los Poderes de la Unión y los entes

públicos federales, se realicen de acuerdo a los principios y lineamientos establecidos en la Constitución y demás leyes en la materia.

En consecuencia, la Comisión reitera que su actuación se rige por los principios y valores que a continuación se describen.

## PRINCIPIOS

1. **Transparencia**, como respuesta de la Comisión ante el derecho que tienen todos los ciudadanos para conocer las actividades e información de los Poderes de la Unión y de autoridades públicas.
2. **Rendición de cuentas**, como una obligación fundamental de todo representante popular, funcionario y servidor público ante la ciudadanía, y como mecanismo indispensable para lograr el uso eficiente de los recursos públicos, fomentar gestiones de calidad y elevar la capacidad de respuesta del gobierno frente a las demandas de la población.
3. **Uso eficiente de los recursos públicos**, como responsabilidad política fundamental de la Comisión y sus integrantes.
4. **Eficacia y eficiencia**, en el desempeño de las tareas que se tienen asignadas y como rasgos fundamentales para el buen desempeño de las funciones que se tienen encomendadas.
5. **Pluralidad**, como rasgo característico de la integración de la Comisión.
6. **Respeto a los principios, valores y previsiones** que garantizan la actuación y desempeño profesional, oportuno, imparcial y autónomo de la ASF.
7. **Institucionalidad y legalidad**, como base de la relación con la Auditoría Superior de la Federación, entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados, y con la Unidad de Evaluación y Control (UEC), órgano técnico de la Comisión para evaluar si la ASF cumple con sus funciones de Ley.
8. **Independencia** de los grupos políticos e intereses partidarios, a fin de garantizar la certeza y solidez que requiere la tarea de fiscalización asignada al Congreso.

Asimismo, y con el propósito de robustecer su actuación, la Comisión de Vigilancia ha definido una Misión por desarrollar y una Visión

institucional que trascienda y vigorice el funcionamiento de la Cámara de Diputados en sus responsabilidades ante la sociedad.

## **MISIÓN**

Garantizar una adecuada relación y coordinación entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, como forma de contribuir a que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realice de conformidad con las leyes en la materia, a efecto de promover un manejo eficaz, honesto y profesional de los recursos públicos; y coadyuvar a la consolidación de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas como medios indispensables para un ejercicio democrático del poder, que permita construir instituciones eficaces y mejorar la calidad del gasto público.

## **VISIÓN**

Impulsar un trabajo legislativo profesional, objetivo e institucional, reconocido por su calidad y capacidad de respuesta y de gestión a las demandas de legisladores y de la población en general, en beneficio del fortalecimiento de la fiscalización superior y del uso adecuado de los recursos públicos y su transparencia.

## **OBJETIVO GENERAL**

Cumplir con eficiencia las funciones establecidas en la Constitución Política y las leyes en la materia, así como aportar elementos que contribuyan al fortalecimiento de la fiscalización superior.

## **OBJETIVOS PARTICULARES**

- Observar las normas, principios y lineamientos establecidos para el cumplimiento de las funciones de coordinación, evaluación y enlace con la ASF que se tienen asignadas.
- Garantizar que la revisión de la Cuenta Pública se lleve a cabo de conformidad con los principios que establece la Ley y se fomente el uso adecuado de los recursos públicos.

- Garantizar una adecuada fiscalización superior y maximizar el aprovechamiento de los recursos asignados al órgano superior de fiscalización.
- Analizar la Reforma Constitucional aprobada por el Congreso de la Unión en septiembre de 2007, evaluar su alcance y estudiar las modificaciones que se derivan de ella, a fin de fortalecer el sistema de fiscalización superior y los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Evaluar el desempeño de la ASF y de la UEC, analizar su marco normativo y reglamentos internos, con el fin de integrar una propuesta para su fortalecimiento interno.
- Construir y fortalecer relaciones de carácter institucional con los entes públicos relacionados con la materia de trabajo de la Comisión y contar con una política de comunicación social apegada a los principios de actuación que la comisión ha señalado.
- Dar seguimiento a los asuntos turnados por el Pleno de la Cámara a esta Comisión hasta su conclusión.
- Organizar, colaborar y participar en eventos que contribuyan al fortalecimiento de la fiscalización superior, de manera particular con las comisiones de los Congresos Locales vinculadas a las Entidades de Fiscalización Superior en las entidades federativas.
- Analizar y promover mecanismos para la participación ciudadana y las relaciones de la ciudadanía con los entes de fiscalización federales y estatales.
- Recibir y analizar las solicitudes de auditorías que se presenten a la Comisión y en su caso, darles curso ante las instancias correspondientes.
- Elaborar un calendario integral de las actividades de la Comisión para el año 2008.

## **TAREAS Y ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN**

### **En materia de coordinación con la Auditoría Superior de la Federación:**

1. Recibir de la ASF, en la fecha establecida en la Ley, el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2006 y turnarlo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

2. Recibir de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en los plazos que marca la Ley, la Cuenta Pública 2007 y turnarla a la ASF para su revisión y fiscalización.
3. Citar al Auditor Superior de la Federación, con posterioridad a la entrega del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2006, con el objetivo de conocer el contenido de dicho informe y analizarlo.
4. Recibir de la ASF el Informe de las observaciones sobre la Revisión del Informe de Avance de la Gestión Financiera 2007.
5. Recibir, conocer y analizar el proyecto de presupuesto anual de la ASF para el año 2009, y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados para los efectos legales conducentes. En la opinión que emita la Comisión, se considerará la información que aporte la UEC, producto de las auditorías y revisiones que le practique a la ASF.
6. Recibir de la ASF el informe anual de su ejercicio y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, para los efectos legales conducentes.
7. Recibir de la ASF la cuenta comprobada de la aplicación mensual de su presupuesto, según lo dispuesto en la Ley.
8. Recibir de la ASF los informes del estado que guarda la solventación de las observaciones, recomendaciones y acciones que se promovieron ante las entidades fiscalizadas, en las fechas que marca la Ley.
9. Turnar a la ASF los puntos de acuerdo presentados ante el Pleno de la Cámara de Diputados, así como las diversas solicitudes de intervención de dicho organismo, y realizar el seguimiento puntual de dichos asuntos hasta su conclusión.
10. Recibir de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes semestrales con relación a los trámites realizados para la ejecución de cobros derivados de responsabilidades resarcitorias, así como los montos recuperados. La Comisión pondrá mayor énfasis en el cumplimiento de esta obligación, así como en el seguimiento de los informes que presente la SHCP.

**En materia de evaluación de la Auditoría Superior de la Federación:**

1. Programar entrevistas entre la Mesa Directiva de la Comisión y la ASF, con el propósito de conocer su informe de actividades, los

avances que se tengan y las tareas o actividades pendientes de realizar.

2. Conocer el Programa Anual de Actividades de la ASF para 2008 y, con el apoyo de la UEC, evaluar el avance en su cumplimiento.
3. Evaluar si la ASF cumple con las funciones que conforme al marco legal le corresponden, y evaluar el desempeño de los servidores públicos del órgano superior de fiscalización, mediante la realización de auditorías, visitas e inspecciones con el apoyo de la UEC.
4. Conocer, analizar y evaluar el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la ASF para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2007.
5. Analizar el procedimiento de contratación de personas físicas, empresas y despachos durante 2007 por la ASF, así como su desempeño y resultados en las tareas realizadas.
6. Analizar el seguimiento a las observaciones, recomendaciones y sanciones derivadas de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas 2005 y 2006.
7. Evaluar el Informe Anual del Ejercicio del Presupuesto ejercido por la ASF en 2007.
8. Analizar el informe semestral que rinde la ASF a la Comisión sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública.
9. Analizar, con el apoyo de la UEC, el nivel de cumplimiento de las recomendaciones que ha formulado la Comisión a la ASF.
10. Conocer y analizar los resultados del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en la revisión de la Cuenta Pública 2006. Asimismo, analizar las modificaciones a dicho programa, aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, sus alcances y cumplir con las tareas asignadas a la Comisión en dicha norma.

**En relación a la Unidad de Evaluación y Control:**

1. Programar entrevistas y reuniones de trabajo entre la Mesa Directiva de la Comisión y la UEC, con el propósito de conocer su informe de actividades y las tareas o actividades pendientes de realizar.
2. Conocer y analizar el presupuesto anual de la UEC para el año 2009.

3. Aprobar y presentar al Pleno de la Cámara, por conducto de la Junta de Coordinación Política, el anteproyecto de presupuesto anual de la UEC para el año 2009.
4. Aprobar el Programa de Trabajo de la UEC para el año 2008 y analizar el cumplimiento del programa respectivo al año 2007.
5. Conocer los asuntos que, en el marco de sus atribuciones legales, lleva la UEC en materia de evaluación de la ASF, el avance que se tiene y en su caso, los resultados que se han alcanzado.
6. Elaborar el Plan de Trabajo para el análisis del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, procurando ajustar los tiempos para que se realice durante el segundo periodo de sesiones.
7. Autorizar la práctica de auditorías, visitas e inspecciones que se estimen adecuadas para evaluar el desempeño de la ASF.
8. Presentar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Junta de Coordinación Política, el Informe Anual de Gestión 2007 de la UEC.
9. Evaluar el marco legal y las normas internas de la UEC, con el fin de establecer las áreas de oportunidad de mejora que se tienen en dicha instancia, así como elaborar las propuestas para su fortalecimiento.
10. Conocer el avance en que se encuentra la solventación de las observaciones realizadas a la ASF, así como el estado en que se encuentran los distintos asuntos que tiene a su cargo, como autoridad de control de la ASF.
11. Evaluar si la UEC cumple con las funciones que conforme al marco legal le corresponden, y evaluar el desempeño de los servidores públicos adscritos a dicho órgano.

## **ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA 2008**

### **En materia legislativa:**

1. Evaluar la reforma constitucional en materia de fiscalización superior e identificar las modificaciones y ajustes que requiere la legislación a nivel federal, así como a nivel local, mediante la realización de cinco foros regionales, con la finalidad de sensibilizar a las entidades federativas de la aprobación de reformas secundarias en materia de gasto público y fiscalización superior, contando con la presencia de la ASF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Secretarios de

Finanzas de los estados, los Congresos Locales y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec).

2. Analizar la problemática que enfrenta la fiscalización superior derivada de las controversias y recursos legales contra diversas auditorías, con el fin de identificar las medidas adecuadas para fortalecer a la ASF.
3. Analizar los reglamentos interiores de la ASF y de la UEC con el objetivo de identificar los ajustes y modificaciones que se precisen para mejorar y fortalecer su desempeño.
4. Analizar los programas de trabajo vigentes de la ASF y la UEC, sus avances y resultados.
5. Realizar, con el apoyo de la ASF y de la UEC, el seguimiento y análisis de las acciones, observaciones y recomendaciones derivadas de la revisión de las cuentas públicas, así como de la recuperación de recursos producto de las observaciones fincadas, contrastando las cifras que reportan las autoridades responsables.
6. Avanzar hacia un Sistema de Coordinación Nacional de Fiscalización e impulsar las tecnologías de la información y el conocimiento en los temas de transparencia y rendición de cuentas.

#### **En materia de relaciones institucionales:**

1. Diseñar y programar, en coordinación con las Comisiones Legislativas correspondientes, actividades conjuntas con la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), la ASF, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), con el objetivo de conocer las propuestas de estos órganos en materia de fiscalización y contribuir al fortalecimiento del marco jurídico.
2. Atender las invitaciones y eventos internacionales que se formulen en el marco de trabajo con la INTOSAI; así como los nacionales que se programen por la ASOFIS, la Secretaría de la Función Pública y el IFAI.
3. Diseñar un programa de cooperación, intercambio y colaboración con universidades, asociaciones profesionales, organismos públicos y ciudadanos en general.
4. Diseñar e impulsar, de manera conjunta con los órganos legislativos competentes, mecanismos que incentiven y promuevan la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión del gobierno y

promover el control ciudadano para el combate a la corrupción y la impunidad.

5. Programar y diseñar encuentros con los órganos de fiscalización de los Congresos Locales, considerando las fechas para la revisión del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, así como los fondos y recursos con mayor relevancia.
6. Evaluar el alcance de la reforma constitucional en materia de gasto público, en lo que se refiere a la homogeneización de los criterios de contabilidad y establecer mecanismos de cooperación con las contralorías de gobiernos e instituciones públicas, para abordar estos aspectos.

**En materia de comunicación social:**

1. Fortalecer la vinculación con los medios de comunicación y con las instituciones relacionadas con el trabajo de la Comisión.
2. Diseñar mecanismos para fortalecer la cultura de la fiscalización, rendición de cuentas, transparencia, buen gobierno y combate a la corrupción.
3. Establecer mecanismos de difusión de los trabajos de la Comisión, incluyendo la página electrónica de la Comisión como instrumento de transparencia, así como la edición de las memorias de sus trabajos y eventos.

**En materia de temas nacionales de carácter estratégico:**

1. Analizar las auditorías que se han practicado a las entidades reguladoras del sistema financiero, los resultados que han arrojado y el impacto en mejoras que han tenido sobre dichas entidades.
2. Recomendar a la ASF y a la SFP realicen estudios para generar los indicadores de corrupción y niveles de desempeño de las entidades públicas, a fin de diseñar programas especiales de fiscalización aplicables a las mismas.
3. Promover esquemas de participación ciudadana en la detección de irregularidades y fiscalización de los recursos públicos.
4. Promover la realización de auditorías en áreas de alto riesgo para el Gobierno Federal como jubilaciones, Pidiregas, Fondos y Fideicomisos, situación financiera de PEMEX, excedentes petroleros, sector eléctrico, recursos transferidos a estados y municipios, entre

otras. Asimismo, incrementar las auditorías que se realizan a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

**En materia de coordinación del trabajo de la Comisión:**

1. Evaluar los avances que las subcomisiones han tenido en el cumplimiento de sus programas de trabajo y establecer mecanismos para su fortalecimiento.
2. Elaborar un calendario integral de las actividades de la Comisión para el año 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, 12 de marzo de 2008.

**Presidente**

Ortega Martínez Antonio (PRD) \_\_\_\_\_

**Secretarios**

Alcaraz Hernández Alma Edwviges (PAN) \_\_\_\_\_

Salazar Madera Mario Alberto (PAN) \_\_\_\_\_

Valladolid Rodríguez Antonio (PAN) \_\_\_\_\_

Trejo Pérez Pablo (PRD) \_\_\_\_\_

Sosa Castelán Gerardo (PRI) \_\_\_\_\_

Valencia de los Santos Víctor L. (PRI) \_\_\_\_\_

Notholt Guerrero Alan (PVEM) \_\_\_\_\_

Cárdenas Márquez Elías (CONV) \_\_\_\_\_

Cervantes Rivera Jaime (PT) \_\_\_\_\_

### **Integrantes**

Alcalde Virgen Moisés (PAN) \_\_\_\_\_

Altamirano Toledo Carlos (PRD) \_\_\_\_\_

Aragón Castillo Irene (PRD) \_\_\_\_\_

Ávila Mayo Obdulio (PAN) \_\_\_\_\_

Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh (PRD) \_\_\_\_\_

Colín Guadarrama María Mercedes (PRI) \_\_\_\_\_

Garza Garza Horacio Emigdio (PRI) \_\_\_\_\_

Guerrero García Javier (PRI) \_\_\_\_\_

López Cisneros José Martín (PAN) \_\_\_\_\_

Martínez Padilla Hugo Eduardo (PRD) \_\_\_\_\_

Mayans Canabal Fernando Enrique (PRD) \_\_\_\_\_

Muñoz Serrano José Antonio (PAN) \_\_\_\_\_

Murat José (PRI) \_\_\_\_\_

Murillo Flores Francisco Javier (PAN) \_\_\_\_\_

Parra Jiménez Dolores María del Carmen (PAN) \_\_\_\_\_

Ramírez Pech Edgar Martín (PAN) \_\_\_\_\_

Ramírez Villarreal Gustavo (PAN) \_\_\_\_\_

Rivero Rivero Rolando (PAN) \_\_\_\_\_

Serrano Escobar Enrique (PRI) \_\_\_\_\_